

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de agosto de 2025.-  
DECRETO ALC. N° 5.527.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 564, de fecha 25 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio de la Patente Comercial, del contribuyente "JANETT DEL CARMEN MAMANI VILCA", Rol 208545.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante presentación efectuada por el contribuyente JANETT DEL CARMEN MAMANI VILCA, de la Patente Comercial Rol 208545, solicita el cambio de domicilio comercial desde "La Gran Feria N°3018 Local 134- 135- 136" a "La Gran Feria Local N°135 -136 -137 - 138 (La Vega)".
- II. Que, el Departamento de Rentas Municipales, a través del Memorando N° 564, de fecha 25 de agosto de 2025, ha informado y solicitado formalmente que se proceda a decretar el cambio de domicilio de la referida patente comercial, en virtud de los antecedentes presentados por la contribuyente y de conformidad con las atribuciones municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el cambio de domicilio comercial de la Patente Comercial Rol 208545, correspondiente al contribuyente JANETT DEL CARMEN MAMANI VILCA, desde la dirección "La Gran Feria N°3018 Local 134- 135- 136" a la nueva dirección comercial: "La Gran Feria N°3018 Local 135- 136- 137- 138 (La Vega)", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.
- 2- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.  
Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/nvl  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dpto. Rentas  
Tesorería